



Resolución Directoral Ejecutiva N° 129 -2017/APCI-DE

Miraflores, 24 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 205-2017/APCI-OAJ del 24 de noviembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el evento Global South South Development Expo 2017, denominado "Voices of Practitioners of South-South and Triangular Cooperation and the Road Towards the High-Level United Nations Conference on South-South Cooperation (BAPA +40 Conference)", organizado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), se realizará del 27 al 30 de noviembre en la ciudad de Antalya, República de Turquía;

Que, la citada reunión tiene por objetivo reunir a los representantes de las agencias de cooperación de Estados del sur y del norte, para intercambiar experiencias y debatir sobre los esfuerzos nacionales que promueven la Cooperación Sur-Sur y Triangular para el desarrollo sostenible; así como discutir acerca del rol de la UNOSSC y otros organismos de las Naciones Unidas en el apoyo y promoción de las iniciativas que se enmarcan en tales esquemas;



Que, se ha considerado por conveniente que participe en dicho evento, la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI;

Que, los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI, a la ciudad de Antalya, República de Turquía, del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Silva Sebastián presentará al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Voto Bernales

JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL